



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 485

MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Y LA ÓPTICA BAKER.

PUERTO WILLIAMS, 29 AGO 2024

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 725, de fecha 23/08/2024 que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acuerdo de Colaboración, suscrito, con fecha 20/08/2024, entre la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y la "Óptica Baker".

**CONSIDERANDO:**

- Que, señala el artículo 4º letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La salud pública y la protección del medio ambiente";
- El beneficio que puede reportar para el personal municipal (planta, contrata y honorarios) el ser atendido, con beneficios económicos y de otra índole, en lo referente a tratamientos oftalmológicos, sin necesidad de salir de la comuna de Cabo de Hornos.

**DECRETO**

1º APRUÉBASE, el Acuerdo de Colaboración, suscrito, con fecha 20/08/2024, entre la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y la "Óptica Baker", el cual tiene como objetivo facilitar la prestación de tratamientos oftalmológicos para los funcionarios de planta, contrata y honorarios de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

  
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE  
JCV/Csm/POG/csm

  
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

**Distribución:**

1. Óptica Baker
2. Secretaría Municipal
3. Alcaldía
4. Unidad de Control
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Dirección de Obras Municipales
7. Dirección de Administración y Finanzas
8. Secretaría Comunal de Planificación
9. Archivo Oficina de Partes